

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha emisión	C.A.B.A. abril de 2022
Código del Proyecto	5. 20.06
Denominación	Dirección General de Fiscalización y Control de la AGC. Garajes.
Tipo de auditoría	Gestión
Dirección General	Asuntos Institucionales y Partidos Políticos
Período examinado	Año 2019
Objeto	Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC). Agencia Gubernamental de Control (AGC)
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía; y el cumplimiento de la normativa vigente en relación al trámite de fiscalización de los garajes.
Alcance	Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos, y otros indicadores de gestión.
Limitaciones al alcance	No fue posible determinar la cantidad mensual/anual de inspecciones a garajes comerciales y playas de estacionamiento prevista para la DGFyC, atento que el POA 2019 contempla los objetivos para el área interviniente en dicho proceso sin discriminación de actividad o rubro.
Observaciones relevantes	- La dotación de inspectores asignados a la SGO Grandes Superficies resulta insuficiente, atento la cantidad y diversidad de actividades cuya fiscalización se encuentra bajo su órbita. - La base de inspecciones proporcionadas por DGFyC presentan inconsistencias, no contienen detalle del rubro fiscalizado ni el código de la actividad, lo cual dificulta las tareas de auditoría e impide confeccionar estadísticas anuales por rubro. - Las cantidades de fiscalizaciones realizadas por la DGFyC, la GO Actividades Especiales y la SGO Grandes Superficies incorporadas en el Informe Anual 2019, difieren de aquellas que constan en las bases de inspecciones suministradas por el Organismo. - La comunicación entre DGFyC y la DGHyP resulta insuficiente. En este sentido: a) cuando en el acto inspectivo es verificada la inexistencia de actividad no

	es informada dicha situación a la DGHyP, que conlleva que su base de datos se encuentre desactualizada. b) la DGFyC no cuenta con acceso directo de consulta al sistema RULH de la DGHyP, que conlleva que el cuerpo fiscalizador concorra a los objetivos sin contar con la totalidad de los antecedentes del local. c) la DGFyC toma conocimiento de la existencia de locales con solicitud de habilitación/declaración responsable en trámite recién al recibir denuncias o realizar relevamientos, dado que la DGHyP únicamente comunica aquellas solicitudes donde requiere la verificación del art.17 Res. N° 84/AGC/19. ▪ En el 36% de los locales cuyo resultado de fiscalización fue local cerrado o con irregularidades, no fue practicada a la finalización del período examinado una nueva fiscalización del local a efectos de lograr su inspección efectiva o verificar la subsanación de la primigenia irregularidad. ▪ En las fiscalizaciones a playas de estacionamiento no surge el control del límite de 24hs que la norma establece como máximo de permanencia para los automóviles estacionados en el local.
Conclusión	Como resultado de los procedimientos desarrollados por el equipo interviniente en el período bajo examen, fueron detectadas debilidades que afectan al funcionamiento de la Dirección General en términos de eficacia y eficiencia. Las fiscalizaciones a garajes comerciales y playas de estacionamiento efectuadas sin check lists específicos y la ausencia de control del límite máximo de permanencia de los vehículos en las playas de estacionamiento (24hs), atentan contra un eficiente control del cumplimiento de los recaudos exigidos a dichas actividades. Por otra parte, la insuficiente comunicación y coordinación con la Dirección General de Habilitaciones y Permisos, amén de imposibilitar que esta última tenga su base de datos actualizada, impide al Organismo fiscalizador contar con el total de información necesaria del universo de garajes comerciales y playas de estacionamiento a fiscalizar –incluyendo aquellos que funcionan con solicitud en trámite y cuya existencia recién es detectada mediante relevamientos o denuncias-, lo cual atenta contra una eficiente programación y ejecución de las inspecciones.

	Finalmente, se han detectado deficiencias en la carga de la información obtenida durante el acto inspectivo en la base de fiscalizaciones, la cual debe ser optimizada mediante la incorporación del rubro y código de actividad fiscalizada. Ello a efectos de posibilitar un adecuado control de las tareas realizadas y permitir la confección de estadísticas anuales por rubro.
Palabras claves	Fiscalización – control - DGFyC – garaje comercial – playa de estacionamiento- inspecciones
